



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 19 SEP. 2019

Visto, el Expediente N°19-INR-009043-002, que contiene la Nota Informativa N°571-2019-LOG/INR, de fecha 16 de Setiembre de 2019, de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2019-SA-DG-INR, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 185-2019-SA-DG-INR, de fecha 16 de setiembre de 2019, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, del ejercicio presupuestal 2019; incluyéndose el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 05-2019-INR "Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44° del mencionado Reglamento señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada N° 05-2019-INR para la "Contratación del Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, según el artículo 1° de la Resolución Directoral N°080-2019-SA-DG-INR, de fecha 17 de abril de 2019, el Titular de la Entidad delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección así como modificar su composición;



*[Firma manuscrita]*

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del comité de selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2019-INR para la "Contratación del Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con la Visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 080-2019-SA-DG-INR; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas por Ley; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2019-INR para la "Contratación del Acondicionamiento de Ambiente para Almacén del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, conforme se detalla a continuación:

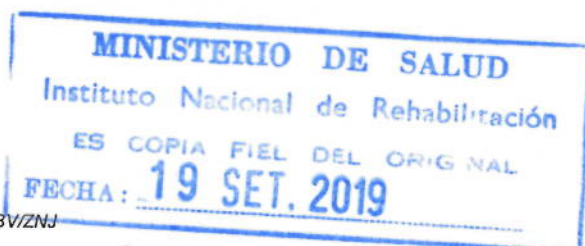
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
Luisa Hilda VERA CÁRDENAS	Jenny PERICHE BERNALES	Presidenta
Pedro Antonio ROJAS TULICH	María del Carmen GONZÁLES CELESTINO	Miembro
José Oscar LLAGAS CHAFLOQUE	Inés GAMARRA POMA	Miembro



**Artículo 2°.-** Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución, a los miembros del comité de selección designados en el artículo 1° precedente; y a las instancias administrativas que correspondan.

**Artículo 4°.-** Autorizar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



AJRBV/ZNJ

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Archivo

Regístrese y Comuníquese.

LIC. ADM. ALBERTO VILLANUEVA  
 RESPONSABLE DEL PORTAL DE  
 TRANSPARENCIA  
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON